

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida por la Oficina de Apoyo Judicial el 27 de octubre de 2020, por correo electronico institucional. A Despacho

Medellín, 30 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELÍN

Treinta de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO COOCRÉDITO
Demandado	NIBIA ROSA AVILA PAEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00748 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que se deberá:

1. ALLEGARÁ constancia del endoso realizado para el cobro del título valor aportado, pues no se evidencia la existencia del mismo; o aportará poder con la respectiva presentación personal del poderdante (art. 74 CGP), o en su defecto, con la constancia de haber sido otorgado conforme lo establece el artículo 5 del Decreto legislativo 806 de 2020, para lo cual aportara prueba de que el mismo se otorgó mediante mensaje de datos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR,

promovida por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO COOCRÉDITO. en contra de NIBIA ROSA AVILA PAEZ, por las razones expuestas

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e451c955ffff63d700a8a3634ed9bd16cda40e563d3a12a2bb9aa46284776377**
Documento generado en 30/11/2020 10:08:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 093 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario